

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18097 PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000342 /2018 y NIG n.º 36038 47 1 2018 0000554 se ha dictado en fecha 16.01.2019 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor STEP INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. con CIF B-87.297.768, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Galicia 32, O Porriño (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a Manuel Alberto Estévez Mosquera, con domicilio postal en Avda. de Marín, 1, oficina 1-B, 36003 Pontevedra y dirección electrónica señalada estevezeconomistas@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 13 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190022366-1